

[illegible]

[illegible]

BOGOTÁ GOBIERNO		EVIDENCIA DE REUNIÓN (CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)															Código: GDI-GPD-P029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2023 Caso HOLA: 188520				
Objeto de la reunión:		Rehabilitación integral - Playita Vieja Colombia															Modalidad:				
Fecha:		16 octubre de 2023															Presencial				
Lugar:		Calle 60 entre Calle 13 y 13A															Virtual				
Dependencia:		Gestión Educativa Juvenil															Telefónica				
Hora de inicio:		15:00															Misma				
Hora de finalización:		17:00																			
Nombre del responsable:		Jairo Ochoa																			
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Nombres y Apellidos (jurídico o legal)	Nombre identitario	Edad	Sexo	Identidad de género*	Orientación Sexual*	¿Por su cultura, pueblo o maguaficos, es o se autodefine perteneciente a alguno de los siguientes grupos étnicos?	¿Se autodefine en alguna de las siguientes categorías de discapacidad?	¿Pertenece a población migrante internacional? (SI/NO)	Correo electrónico - Teléfono de contacto	Firma									
													Adolescentes	Hombres	Mujer	Trans	Queer	Lesbianas	Gay	Bisexual	Heterosexual
CC	79163879	Victor Rodriguez	/	38	X											No	/				
CC	7333094	Ray Francisco Arias	/	58	X											No	/				
CC	71763271	Yhordan Montiel	/	46	X											No	/				
CC	91458416	Jovel Fuentes	/	48	X											No	/				
CC	4137.794	Rodriguez Roberto	/	55	X											No	/				
CC	1124024566	Yilson Sanchez	/	36	X											No	/				
CC	1003519360	Tatiana Gonzalez	/	36	X											No	/				
CC	92776382	Cristina Sarabia	/	45	X											No	/				
CC	80236293	Milciades Garbino	/	45	X											No	/				
CC	51675362	Rosalba Murra	/	65	X											No	/				

* Es opcional para la persona responder este ítem, son categorías de autodefinición dirigidas a personas mayores de edad y se garantiza la privacidad de los datos y su uso será exclusivamente para fines estadísticos.

* Es opcional para la persona responder este ítem, son categorías de autoconocimiento dirigidas a personas mayores de edad y se garantiza la privacidad de los datos y su uso será exclusivamente para fines estadísticos.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN (IVC SENSIBILIZACION PARQUEO EN VIA Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO – PLAYITA VISION COLOMBIA)

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la Ley 1801 del 2016 artículo 87 y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87,140, 111)
2. Decreto Único Ambiental No. 1076 de 2015 del Min. Ambiente, Artículos 2.2.5.1.5.9 y 2.2.5.1.5.10.
3. Verificación del cumplimiento de la ley (1523/2012) y (9/1979)
4. Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio
5. Ley 1801 de 2016 Artículo 93 numeral 3, ruido proveniente de actividad económica.

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy
- PONAL
- Secretaria Distrital De Gobierno
- Secretaria de seguridad
- DADEP
- Secretaria de ambiente
- Secreatria de movilidad



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR

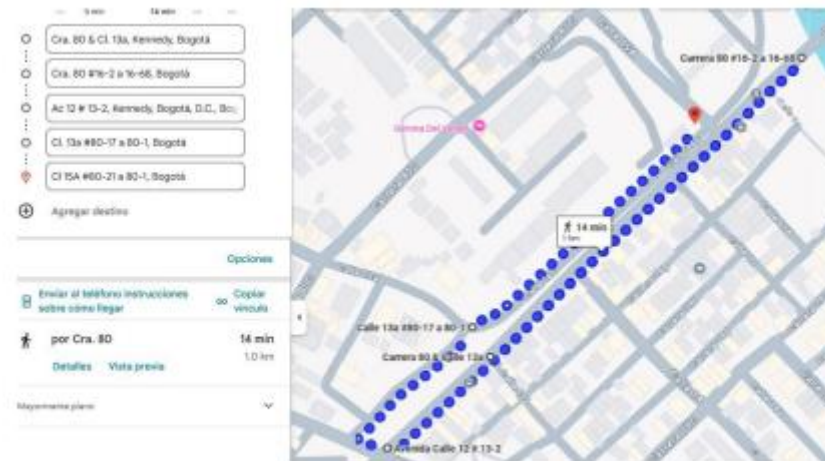


Imagen No. 1 - Punto de intervención: Carrera 80 entre calle 13 y 13a

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo del área Político – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy se contactó al comandante del CAI Castilla de la UPZ CASTILLA para iniciar la actividad la cual se realizó al sector de la playita por parqueo en vía pública y a los establecimientos de comercio que representan puntos críticos o con quejas frecuentes.

Siendo las 15:00 del 16 de octubre de 2025 en el centro empresarial Alsacia UPZ Castilla, se da inicio al operativo para coordinar la intervención del IVC, con el objetivo de unificar criterios de intervención conforme a las competencias de cada entidad.

Durante la reunión de coordinación interinstitucional, se determinó la zona específica a intervenir, así como los lineamientos y competencias de cada entidad para el desarrollo de la actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos de comercio y parqueo indebido. Se procedió al inicio de la intervención, orientada a verificar los requisitos de funcionamiento y las condiciones bajo las cuales se desarrollan las actividades económicas, según lo establecido en la Ley 1801 de 2016 art 87 y 140, como también la ley 769 de 2002 (Código Nacional de tránsito).

El fin de esta intervención es prevenir problemas ambientales, de seguridad, de salubridad, de movilidad y de convivencia. Las situaciones a verificar en esta intervención incluyen, entre otros:

- Revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 87 y 140 de la ley 1801 de 2016.
- Atención a perturbaciones a la convivencia derivadas de exceso de ruido.
- Control del uso indebido del espacio público, incluyendo el parqueo inadecuado de vehículos sobre zonas peatonales o no autorizadas.

Punto de intervención 1.

Nombre de establecimiento: frenos y muelles lancheros

Dirección: calle 13 # 80a-10

Representante legal: Raúl Oswaldo lancheros Rodríguez

Nit: 79451482-9



Punto de intervención 2.

Se realiza sensibilización sobre el manejo de vertimientos de los buses que cuentan con unidades sanitarias y la importancia de prevenir la contaminación al suelo o al agua



Punto de intervención 3.

Nombre de establecimiento no presenta

Dirección:

Representante legal: francisco arias

Nit: 7333094



Punto de intervención 4.

Nombre de establecimiento: sin nombre yhudan montiel

Dirección: calle 13 # 80a-11

Representante legal:

Nit: 79763279



Punto de intervención 5.

Nombre de establecimiento: muelles y frenos j.o

Dirección: carrera 80a # 14bis 05

Representante legal: Jovel Osorio fuentes

Nit: 91458416



Punto de intervención 6.

Nombre de establecimiento: almacén y taller rodimuelles 2

Dirección: carrera 80 a # 13-42

Representante legal: Rodríguez Roberto

Nit: 4137794-3



Punto de intervención 7.

Se realiza sensibilización sobre el manejo de vertimientos de los buses que cuentan con unidades sanitarias y la importancia de prevenir la contaminación al suelo o al agua



Punto de intervención 8.

Nombre de establecimiento: talleres suko
Dirección: carrera 8a bis # 13-63
Representante legal: Ezequiel Cetina García
Nit: 6613602-7



Punto de intervención 9.

Nombre de establecimiento: rpm lubricantes sas
Dirección: carrera 80a # 13-73
Representante legal: bayona Ramírez Jhon Alexander
Nit: 900863867-6



Punto de intervención 10.

Nombre de establecimiento: autofrenos sam

Dirección: carrera 80a 13 a-15

Representante legal: Luis Enrique Osorno Gaviria

Nit: 79714681-8



Punto de intervención 11.

Nombre de establecimiento: cerrajería automotriz nacho

Dirección: calle 13 a # 80a-13

Representante legal: maria nilsa castellanos Salazar

Nit: 20381455-4



Punto de intervención 12.

Nombre de establecimiento: inverlanc s.a.s

Dirección: calle 12 #71d 54

Representante legal: lancheros Santamaría Maximino

Nit: 901398232



RESULTADOS OBTENIDOS:

▼Puntos de intervención: 12

▼ Personas sensibilizadas: 12

▼ Vehículos identificados:

(4 camiones de acarreo; 47 buses tipo flota intermunicipal grandes; 2 tractomulas con tráiler; 3 carros manera, 2 con llantas y uno sin llantas, 1 motos matará, 3 furgones, 3 buses tipo flota grandes materia 2 con llantas y uno sin llantas

▼ comparendos: 1 No. 47323220 a una moto C2.

▼ Empresas identificadas: Omega, Expreso Gaviota; copetran; gasela; valle de tensa; cotransfusa; straplus; flota magdalena tour; reina; bolivariano, cotrans; coonorte; expreso Gómez villa; velotax; autoboy; flota san Vicente

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección, vigilancia y control (IVC), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y promover condiciones óptimas en las actividades económicas desarrolladas, donde se realiza sensibilización sobre la ley 1801 del 2016 artículo 87 “requisitos para cumplir actividades económicas”

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO

En el componente de espacio público se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realiza sensibilización a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, del cumplimiento de la Ley 1801 Art 111 “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos , sobre la correcta disposición de los residuos generados en desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de tales que provoquen un impacto ambiental, y por último, se socializa y verifica acerca de la correcta observancia de las disposiciones contenidas en el Art 87 inciso 2º numeral 3 que establece que “Durante la actividad económica deben cumplir para su funcionamiento con las condiciones de seguridad sanitarias y ambientales. Se realiza Sensibilización sobre el cumplimiento del artículo 93 numeral 3 sobre la perturbación auditiva y los dB máximos permitidos.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Se le recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación.

Siendo las 17:00 del día 16 de octubre del 2025 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes, debido a que en la ejecución del IVC se sensibilizó y se indicaron las rutas para la obtención de la documentación faltante y el uso indebido del espacio público por parqueo en vía y extensión de la actividad comercial.	N.A.	N.A.

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión